

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2367171

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 62245

Santiago, 10 de Septiembre de 2010

Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°6254 de fecha 02 de Septiembre de 2010; y VISTO: estos antecedentes; lo informado por la

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Lina Andrea GIRALDO MUÑOZ de nacionalidad COLOMBIANA, doña Dahiana JARAMILLO GIRALDO de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de Gregory Alexander JARAMILLO LEDESMA, hasta el estampado de Visa del Titular.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



*
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/cepf
[721]10/09/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo